

REPÚBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA  
DEPARTAMENTO DE SALUD

APRUEBA CONTRATOS DE PRESTACIÓN  
DE SERVICIOS A HONORARIOS QUE  
INDICA

INDEPENDENCIA, 27 JUL 2018

Decreto Alcaldicio Exento 3793

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: la Resolución Exenta N°620 de fecha 13 de febrero de 2018, correspondiente al programa denominado "SAPU"; suscrito entre el Servicio de Salud Metropolitano Norte y la I. Municipalidad de Independencia; el contrato de prestación de servicios a honorarios suscrito con el Técnico en Enfermería que se indica para ejecutar este programa; Decreto Alcaldicio Exento N°3678 de fecha 19 de julio del 2018 que nombra subrogante en el cargo de Alcalde a Don Eduardo Muñoz Benvenuto, que no se acompaña por ser de público conocimiento y en uso de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;


DECRETO:

APRUEBASE el contrato de prestación de servicios a honorarios de fecha 23 de julio de 2018, suscrito entre la I. Municipalidad de Independencia y el Técnico en Enfermería, que se indica:

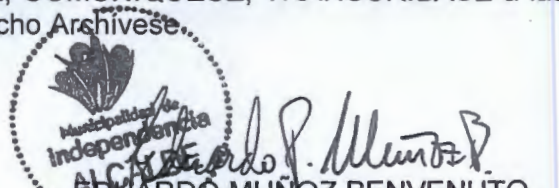
1. **Gloria Natalia Avila Alvarado**, Cédula de Identidad N° [REDACTED]

IMPUTACIÓN; 215.31.02.999.019. "Programa SAPU",  
cuenta de Salud Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE a las  
Direcciones que corresponda, Interesado y, hecho Archívese.

  
Municipalidad de  
Independencia  
SECRETARÍA  
MUNICIPAL  
MARÍA NUÑEZ SEPULVEDA  
SECRETARÍA MUNICIPAL

MMV/AMM/sqg.-

  
Municipalidad de  
Independencia  
ALCALDE  
EDUARDO MUÑOZ BENVENUTO  
ALCALDE (S)  
I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

TRANSCRITO A: Contraloría General de la República -Alcaldía -Administrador-Municipal -  
Secretaría Municipal - Asesoría Jurídica- Control - Administración y Finanzas - Personal -  
Departamento de Salud - Interesado - Of. de Partes